

CONVENIO DE AFILIACIÓN COLECTIVA A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS.

FECHA Y LUGAR: Montevideo, 11 de Diciembre de 2019.

AFILIACIÓN COLECTIVA DE: Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM),

Representada por: el Sr. Eduardo Vignolo, en su carácter de Presidente y por la Sra. Valeria Ripoll, en su carácter de Secretaria.

Domicilio en: Canelones 1330, teléfono: 29027060/29027059

Correo electrónico: soporte@adeom.org.uy

CONDICIONES DEL CONVENIO

PRIMERO: ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO: En el Anexo 1 de este contrato, se detalla el conjunto de beneficiarios del presente convenio de afiliación colectiva, quienes ingresarán con la firma del contrato, como socios activos de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos en adelante ("LA INSTITUCIÓN"), de acuerdo a las modalidades y con los derechos y beneficios descriptos en el Anexo 1 de este contrato. En el Anexo 2 se establecen las condiciones para los afiliados particulares.

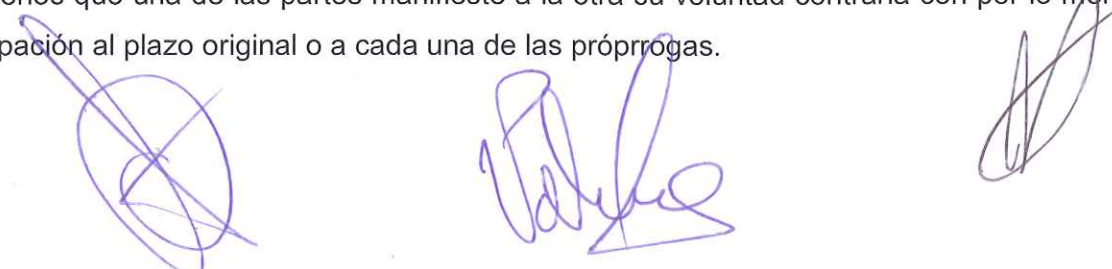
SEGUNDO: DERECHOS DE LOS SOCIOS POR ESTE CONVENIO. En el Anexo 1 del presente contrato, se detallan los derechos, beneficios especiales y las modalidades de cobertura con los que ingresan los beneficiarios comprendidos por convenio. En el mismo Anexo se detalla desde cuando serán efectivos estos derechos, dependiendo de cada beneficiario.

NOTA: Para hacer uso de los derechos asistenciales, el afiliado deberá estar al día con el pago de la cuota social, tasas moderadoras y demás erogaciones a su cargo respecto de la INSTITUCIÓN.-

SECRETARÍA - ADEOM
Recibido por: IMARCE7
Fecha: 13/12/2019
Hora: 15:55

TERCERO. (PLAZO).

El plazo del presente convenio será de 3 años, el que se prorrogará en forma automática por periodos de 1 año a menos que una de las partes manifieste a la otra su voluntad contraria con por lo menos 60 días de anticipación al plazo original o a cada una de las prórrogas.



CUARTO: NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones entre las partes se efectuarán por medio de telegrama colacionado con copia y aviso de retorno, acta notarial o carta personal con constancia de recibo.

QUINTO. (Vigencia)

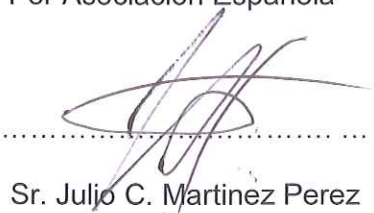
El presente Convenio entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Por ADEOM



.....
Sr. Eduardo Vignolo
Presidente

Por Asociación Española



.....
Sr. Julio C. Martinez Perez
Gerente General

.....
Sra. Valeria Ripoll

Secretaria

ANEXO 1
DEL CONVENIO DE AFILIACIÓN COLECTIVA
AMBITO SUBJETIVO DE AFILIACIÓN Y DERECHOS DE LOS SOCIOS POR ESTE
CONVENIO:

Toda la Familia Municipal

1. **FUNCIONARIOS ACTIVOS DE LA INTENDENCIA DE MONTENVIDEO, Y SUS FAMILIARES (CONYUGES Y CONCUBINOS, PADRES E HIJOS)**
2. **EX FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SEAN JUBILADOS O PENSIONISTAS Y SUS FAMILIARES (CONYUGES Y CONCUBINOS, PADRES E HIJOS)**

BENEFICIOS

PRESTACIONES Y BENEFICIOS

A todas las personas amparadas en el objeto del convenio, la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos les garantiza que gozarán de todas las prestaciones incluídas en la Canasta de Prestaciones Obligatorias del PIAS. Incluso, como se detalla a continuación, las prestaciones propuestas superan lo establecido en el PIAS.

Asimismo, se aclara que en el caso de los pasivos afiliados por FONASA, los beneficios de la presente propuesta suman a los que corresponden a esta categoría de afiliados por el régimen general del FONASA.

I) **Órdenes y medicamentos:**

Todo afiliado a la Institución por el colectivo del presente llamado del Seguro de Salud, tendrá derecho anualmente, sin acumular saldos, a los siguientes beneficios:

- A) Dieciocho (18) tickets de medicamentos gratis acumulables por grupo familiar**
- B) Ordenes sin límite a Consultorio**
- C) Servicio de Urgencia Centralizada Gratis.**
- D) Incluye también el servicio de Emergencia centralizada, gratis.**
- E) Ordenes ilimitadas a domicilio, gratis**
- F) Llamados de urgencia y emergencia a domicilio gratis**
- G) ESPAÑOLA MOVIL GRATIS**
- H) Los tickets de de medicamentos denominados crónicos especiales no se contabilizarán dentro de los dieciocho (18) tickets anuales, siendo**

éstos de uso exclusivo del afiliado. Los tickets de medicamentos crónicos serán gratis.

- I) Las cuentas corrientes de tickets y órdenes estarán agrupadas por núcleo familiar a efectos de que puedan ser utilizados indistintamente por sus integrantes, salvo los tickets de los medicamentos crónicos mencionados en el literal anterior.
- J) Análisis y estudios incluidos en la Canasta de Prestaciones Obligatorias del PIAS en forma gratuita.
- K) Bonificación del setenta por ciento (70 %) sobre el valor de las tasas moderadoras de análisis y estudios no incluidos en el literal g), estando el timbre de la CJPPU a cargo del prestador.
- L) Bonificación del setenta por ciento (70 %) sobre el valor de las cirugías Laparoscópicas no incluidas en la Canasta de Prestaciones Obligatoria (PIAS).
- M) En colocación de Prótesis Vasculares no incluida en la Canasta de Prestaciones Obligatoria, se transferirá al afiliado el costo de la prótesis que el proveedor le cobre a la Institución. El mismo podrá ser financiado sin recargo hasta en veinticuatro (24) cuotas, documentándose debidamente.
- N) En caso que el procedimiento endoneurovascular no incluido en la Canasta de Prestaciones Obligatoria, que deba realizarse fuera de la Institución, se transferirá al afiliado el costo del procedimiento, el que podrá optar por el prestador externo. El mismo podrá ser financiado sin recargo hasta en doce (12) cuotas documentándose debidamente. Si la técnica se efectúa con un prestador que tenga convenio con la institución, la financiación llegará hasta veinticuatro (24) cuotas.
- O) Los tickets de medicamentos que superen lo previsto en el literal a) del presente artículo, se pagaran al contado, o en su defecto, el funcionario firmará la documentación necesaria a los efectos de ordenar el descuento del valor de la orden y/o tickets de su retribución en la Intendencia de Montevideo, de acuerdo a la reglamentación que dictará la Intendencia a esos efectos. La Institución bonificará el sesenta por ciento (60%) del valor de las mismas. Además se podrá realizar el pago, con igual bonificación, con tarjetas de débito o de crédito.
- P) Mamografías, PAP y PSA, todo sin límite, gratis.
- Q) Rutinas básicas de Laboratorio, sin límite, gratis.
- R) Electrocardiogramas, sin límite, gratis
- S) Radiografías sin límite, gratis.
- T) Resonancias Magnéticas y Tomografías Computadas, sin límite, gratis.
- U) Estudios ecográficos (ecografía, ecocardiograma, ecodoppler o ecografía 3D, ecografía estructural de la mujer embarazada y ecografía de cadera de lactante), gratis.
- V) Ecografía 4 D con 70% de descuento
- W) Fibrogastoscopías y/o fibrocolonoscopías, gratis.
- X) Tratamiento fonoaudiológicos, psicopedagógico y psicomotriz, gratis.
- Y) Carne de salud Gratis

- Z) Control Odontológico Gratis
- AA) Medicina Nuclear Gratis
- BB) Internación domiciliaria Gratis
- CC) Cuidados Paliativos Gratis
- DD) PADO Gratis
- EE) Test de Orientación Vocacional Gratis
- FF) Examen Médico para libreta de conducir Gratis

II) Otros Beneficios

A) SERVICIO DE EMERGENCIA MOVIL, ESPAÑOLA MOVIL, (EMERGENCIA, URGENCIA Y RADIO) GRATIS

B) VIDEO CONSULTA POR ESPAÑOLA MOVIL, GRATIS

C) Cobertura Prenatal para los hijos de los afiliados.

D) Internación psiquiátrica:

- ✓ A solicitud del médico tratante en el marco de la ley No. 19529.

E) Fondo de días cama de internación psiquiátrica anuales para ser administrados por el Seguro de Salud, calculados en días base al dos por ciento (2%) de los afiliados a cada institución por el seguro de salud de la I.M. (número de afiliados x 2/100 = días cama).

F) Fondo de órdenes anuales adicionales sin costo para consultas, estudios de laboratorios y/o medicamentos para ser administrados por el Seguro de Salud, calculados en base al tres por ciento (3%) de los afiliados a cada institución por el seguro de salud I.M (número de afiliados x3/100 = órdenes para consultas, estudios y/o medicamentos).

G) Fondo de 500 órdenes anuales adicionales sin costo para consultas, estudios de laboratorios y/o medicamentos para ser administrados por ADEOM

H) Programa de Salud Mental, modos 1, 2 y 3 gratis, de esta forma:

- ✓ Modo 1 - atención grupal hasta 16 sesiones en modalidad taller
- ✓ Modo 2 - para menores de 25 años, trastorno adaptativo y mayores de 25 años, funcionarios de área de salud, docentes e intentos de autoeliminación. Individual y grupal.
- ✓ Modo 3 - atención individual y/o grupal, cuarenta y ocho (48) sesiones anuales.
- ✓ La gratuidad incluye también el Comité de Recepción.

III) Medicamentos Crónicos Especiales

Los beneficiarios considerados por sus patologías como pacientes crónicos tienen derecho a tickets sin cargo, que deberán asignarse al individuo y no podrán ser utilizados por el núcleo familiar. El costo será de cargo de la Asociación Española y por tanto serán gratis para el afiliado. Para estos afiliados, los tickets para medicamentos abarcarán una presentación

suficiente que cubra seis meses de tratamiento, con entregas que pueden llegar a realizarse en forma trimestral.-

IV) Franquicia

Los nuevos afiliados que se incorporen al colectivo obtendrán todos los beneficios desde el primer día, sin exámenes previos.

Para ello dispondrán un plazo de ciento veinte días (120) corridos contados a partir de la aprobación del convenio respectivo para afiliarse.

Las personas que ingresen como funcionarios, así como sus familiares, dispondrán del mismo plazo de franquicia a partir de la toma de posesión del cargo.

Asimismo, en los casos de matrimonio, reconocimiento judicial o administrativo de unión concubinaria, nacimiento o adopción dispondrán de ciento veinte (120) días de corridos para afiliarse con franquicia y sin examen previo a su cónyuge, concubino/a o hijo/a.-

V) Programas Preventivos

- A)** Prevención primaria; vacunaciones, educación prenatal, programa de salud de la mujer y el adulto mayor, gratis.
- B)** Prevención secundaria; gratis: de patologías cardiovasculares, salud mental. El alcance de este último implica proveer del tratamiento requerido al paciente.
- C)** Rehabilitación de los funcionarios con accidentes laborales al alta del BSE, gratis, esto incluye tratamiento fisiátrico y/o fisioterapéutico y además tratamiento psicológico y o psiquiátrico

VI) Programa específico de salud mental para los beneficiarios de la I.M.

A continuación se exponen los títulos de los elementos de este programa, Siendo estas prestaciones gratuitas para los integrantes del colectivo.

- A) Área de prevención y promoción de salud mental:**
 - ✓ Abordaje de problemáticas relacionadas con la vida cotidiana.
 - ✓ Abordaje de problemáticas relacionadas con la vida laboral.
 - ✓ Taller para manejo del estrés y la ansiedad.
 - ✓ Taller de neurociencias cognitivas para mayores de 50 años.
 - ✓ Taller de habilidades comunicacionales y resolución de conflictos.
 - ✓ Talleres de orientación para madres y padres de adolescentes:

1. Talleres de psicoeducación para adultos y familiares de adolescentes
2. Taller para madres y padres cuyos hijos adolescentes presentan conductas de riesgo.

B) Abordaje para niños, niñas y adolescentes hijos de funcionarios:

- ✓ Orientación vocacional y laboral para mayores de 15 años.
- ✓ Consulta de evaluación de dificultades del aprendizaje.
- ✓ Grupo SOBRETUPESO – para adolescentes con problemas de sobrepeso/obesidad.
- ✓ Grupo para adolescentes con uso problemático de sustancias.
- ✓ Taller para hijos de adictos.
- ✓ Grupo de habilidades para la vida dirigidos a adolescentes con problemas de conducta.

C) Programa de atención psicológica y psiquiátrica a pacientes al alta de BSE.

D) Programa especial de rehabilitación para adicciones que incluye:

- ✓ Ambulatorio:
 1. Consultas de policlínica
 2. Centro diurno al alta de internación
- ✓ Internación para:
 - Desintoxicación y
 - Rehabilitación

E) Programas para funcionarios de áreas específicas de la I.M.:

- ✓ Talleres para funcionarios de Necrópolis. Prevención del estrés laboral.
- ✓ Talleres para funcionarios de Desarrollo Ambiental – Recolectores de residuos.
- ✓ Talleres para inspectores de tránsito.

VII) Otros beneficios

- a) Cirugía cataratas, opcional paciente
 - ✓ Cirugía convencional dentro del PIAS – sin costo
 - ✓ Cirugía de cataratas monofocal mediante facoemulsificación (no incluida en el PIAS) \$ 20.200.
- b) **Analgesia del parto**, la misma es sin costo realizándose la técnica de analgesia epidural.
- c) **Programa de prevención y asistencia en casos de violencia doméstica**, gratis.
- d) **Dispositivo para tratamientos de apnea obstructiva del sueño (CPAP)**: al costo y financiado en 24 cuotas.
- e) **TEA (Trastorno del Espectro Autista)**, programa especial para trastornos del Espectro Autista, con atención que se llevará a cabo por un equipo multidisciplinario integrado por pediatra internista, psiquiatra

infantil, sicólogo, neurólogo, neuropediatra, y licenciados en sicomotricidad, pedagogía y fonoaudiología. Este tratamiento será gratis para el afiliado (ver Anexo 14).

- f) **Habitación privada.** Servicio opcional, sobrecuota mensual: mayores \$1485 y menores \$895.
- g) **Seguro previsional.** ingresos hasta los 69 años.

Derechos hasta los 64 años al mes siguiente a su ingreso y de 65 a 69 al año.

Consiste en la cobertura de servicios exequiales con la posibilidad de elegir entre las 10 empresas más importantes del País y con uso del Panteón social.

Cuota

Hasta 11 años	Gratis
12 a 34 años	\$ 155
35 a 53 años	\$ 195
54 a 64 años	\$ 385
65 a 74 años	\$ 465
Mayores de 75 años	\$ 527

Seguro Previsional Integral.

Consiste en la cobertura de servicios exequiales anteriores con cremación incluida.

Servicio de Cremación, por una cuota de \$ 61 mensual podrán ingresar hasta los 65 años de edad con derechos a partir del 1 del mes siguiente a la contratación.

A partir de los 65 y hasta los 69 años podrán contratar este servicio con una sobrecuota de \$ 124 mensual y derechos al año.

- h) **Familia Acompañantes.** Se presentará oferta especial de los servicios de Familia acompañantes. Propuesta para la contratación opcional por parte de los afiliados por el presente colectivo.

